

R1 758



-INTERVENCION DE FONDOS-

**Resolución:** Otorgamiento de subvención  
**Expte:** 5298/16  
**Asunto:** asociaciones/subvenciones/2016.

**COMUNICACIÓN INTERIOR**

Mediante la presente se le comunica la Resolución la Sra. Concejala del Área de Hacienda, Contratación, Política Interior y Personal, de fecha 20 de diciembre de 2016, aprobatoria, del tenor literal siguiente:

“En relación con el expediente instruido en orden al otorgamiento de subvención a la Asociación Deportiva La Unión para las actividades deportivas a desarrollar durante el año 2016.

Visto el informe nº 470/16, emitido por el Interventor Acctal. de este Ayuntamiento de fecha 16 de diciembre de 2016, por el que se informa la existencia de crédito presupuestario suficiente para la concesión de subvención y que, el solicitante ha presentado la documentación requerida en el citado informe y regulada en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a los efectos de concesión de subvenciones

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud en la que consta presupuesto-memoria de las actividades a realizar, y vista la propuesta de otorgamiento, de fecha 15 de diciembre de 2016.

La Sra. Concejala del Área de Hacienda, Contratación, Política Interior y Personal, D<sup>a</sup>. Elena José Lozano Bleda, en virtud de las atribuciones que le son conferidas por el Decreto de la Alcaldía nº 551, de fecha 23 de Junio de 2015, **RESUELVE:**

**1º.-** Otorgar una subvención, por importe de 5.000 euros a la Asociación Deportiva La Unión, con CIF G-30730758 representada por D. Carlos Alberto Pineda Granja, con DNI 58467102-K, para ayuda al desarrollo de las actividades deportivas durante el presente año.

**2º.-** La Asociación Deportiva La Unión, representada por D. Carlos Alberto Pineda Granja, con DNI 58467102-K vendrá obligada a:

a) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades o programas propuestos.





b) Admitir la presencia del Ayuntamiento de La Unión en el desarrollo de la actividad o programa, e informar sobre cualquier eventualidad.

c) Admitir la presencia de cualquier ciudadano de La Unión en las actividades a desarrollar, dentro de los límites posibles que permita la naturaleza y desarrollo de la actividad o programa.

d) En todas las actividades y programas subvencionados figurará, en los folletos editados, la siguiente leyenda: "Patrocina la Concejalía de ... EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNION."

e) De conformidad con la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá justificar el importe de la ayuda concedida en un plazo no superior a tres meses.

**3º.-** Que se notifique la presente resolución a los interesados y se comunique a la Intervención de Fondos."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

En La Unión a fecha de la firma, la Secretaria General.

(Firmado digitalmente)

